

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICACION: 76001311000719980077400
AUTO #229

Santiago de Cali, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a los anteriores escritos, se

RESUELVE

1° PONGASE en conocimiento de los interesados el INFORME DE GESTION que rinda el SECUESTRE DE BIENES SR. DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ representante legal de la sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS SAS.

2°. CITese a la señora CATALINA ESPINOSA TRIVIÑO al correo electrónico catik1956@hotmail.com y JULIO CESAR BOTERO MURILLO al correo electrónico cesar.botero777@gmail.com, para que se hagan parte en el presente proceso como SUCESORES PROCESALES del fallecido JULIO CESAR BOTERO MACIAS quien fungía en el proceso como demandante.

3o REQUIERASELES para que aporten en la actuación la calidad de compañera permanente o cónyuge sobreviviente y heredero para ser reconocidos en el proceso.

4° INCORPORESE al proceso el registro de defunción del sr. JULIO CESAR BOTERO MACIAS, para que haga parte de las diligencias.

5o. En firme la comparecencia de los sucesores procesales, se procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de inventario y avalúo del bien relicto relacionado como bien de la sucesión del difunto EFRAIN BOTERO ECHEVERRI.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ